



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000315-2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 6 JUN 2013

VISTO:

El Informe Nº 0305-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 26 de junio de 2013 de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Informe Nº 0305-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la propuesta de incorporación de Fondos Públicos por Mayor Captación de Recursos Financieros, en vías de regularización, por el monto de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11'612,874.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42º inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00315 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 6 JUN 2013



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZÁSE, en vías de regularización, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11'612,874.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

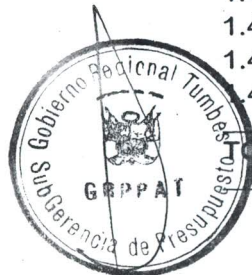
## INGRESOS

(En Nuevos Soles)

## SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 SEDE TUMBES</b>	<b>11'612,874.00</b>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		11'612,874.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		11'612,874.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11'612,874.00
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		11'612,874.00
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON		11'612,874.00
1.4. 1 4. 1 2 SOBRECANON PETROLERO		11'612,874.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES</b>		<b>11'612,874.00</b>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000315-2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUN 2013

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias  
 Que No Resultan en Productos.

PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre Inversión.  
 ACCION DE INVERSION : 5000828 Estudios de Pre Inversión.  
 FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.  
 DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.  
 GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.  
 G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 3'686,500.00

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5 000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas.

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.  
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 7'926,374.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 11'612,874.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 11'612,874.00

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000315 -2013/GOB. REG. TUMBES -P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 26 JUN 2013

**ARTICULO 3°:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VILLAS BOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

